



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

AÑO: 2.014

ÁREA: Hacienda

ASUNTO: Expte. nº 3/3-2014 de modificación de crédito por:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

ÓRGANO COMPETENTE: Ayuntamiento Pleno

ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL: 25 de Abril de 2014

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL B.O.P. Nº 90 de 8 de Mayo de 2.014

RESULTADO DE LA EXPOSICIÓN: Sin reclamaciones.

DECRETO ELEVACIÓN ACUERDO INICIAL: 27 de Mayo de 2014.

ANUNCIO APROB. DEFINITIVA EN B.O.P. Nº 106 de 30 de Mayo de 2014.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2014/5478

DECRETO

Expediente: AYTOCR2014/5546

Extracto: APROBACION DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº 3/3-2014, POR SUPLEMENTO DE CREDITO

RESULTANDO que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 25 de Abril de 2014 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/3-2014 por suplemento de crédito.

RESULTANDO que efectuada durante el plazo de 15 días hábiles la exposición pública del antedicho acuerdo mediante publicación del correspondiente anuncio en el Tablón de Anuncios y en el B.O.P., no se ha formulado reclamación o sugerencia alguna, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 169.3 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el expresado acuerdo plenario y normas concordantes y generales de aplicación.

HE RESUELTO:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 3/3-2014 por suplemento de crédito cuyo detalle es el siguiente:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>Aplicación Presup.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Suplemento de Crédito.</u>
934.12003	Sueldo C1 Gestión de la Deuda y Tesorería	8.444,80 €
934.12006	Trienios Gestión de la Deuda y Tesorería	1.046.04 €
934.12100	C. Destino Gestión de la Deuda y Tesorería	4.737,48 €



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2014/5478

DECRETO

934.12101	C. Específico Gestión de la Deuda y Tesorería	5.659,32 €
934.16000	Seguridad Social Gestión de la Deuda y Tesorería	4.879,90 €
163.13100	Personal Laboral Temporal Limpieza viaria	19.202,84 €

Total Suplemento de Crédito 43.970,38 euros.

FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo a bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 920.12003 Sueldo C1 Administración General	24.767,54 €
- 163.12005 Sueldo E Limpieza viaria	19.202,84 €

Segundo.- Publicar en el B.O.P. la aprobación definitiva del expediente a que hemos hecho referencia de conformidad con lo establecido en el art. 158.2 en relación con el 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Tercero.- Una vez firme el expediente y remitido a los Organismos recogidos en el nº 4 del art. 169 del citado texto legal, llévase a cabo la contabilización del mismo por Intervención.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Decreto número: 2014/5478

DECRETO

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes, por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fé el Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

El documento consta de un total de 3 página/s. Página 3 de 3. Código de Verificación Electrónica (CVE) v0050 Of460 22i32 7j144

administración local**AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL****EDICTO**

El acuerdo Corporativo adoptado en sesión celebrada el 25 de abril de 2014, sobre aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/3-2014 del presupuesto del Ayuntamiento de Ciudad Real por suplemento de crédito una vez expuesto al público a efectos de reclamaciones en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia número 90 de 8 de mayo de 2014 y siendo el resultado el de no haberse presentado ninguna reclamación, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 en relación con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica dicha modificación con el siguiente detalle:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

<i>Aplicación presup.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Suplemento de crédito</i>
934.12003	Sueldo C1 gestión de la deuda y Tesorería	8.444,80
934.12006	Trienios gestión de la deuda y Tesorería	1.046,04
934.12100	C. destino gestión de la deuda y Tesorería	4.737,48
934.12101	C. específico gestión de la deuda y Tesorería	5.659,32
934.16000	Seguridad Social gestión de la deuda y Tesorería	4.879,90
163.13100	Personal laboral temporal limpieza viaria	19.202,84
	Total suplemento de crédito	43.970,38

FINANCIACIÓN

La financiación será con cargo a bajas de crédito de las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 920.12003 Sueldo C1 Administración General: 24.767,54 euros.
- 163.12005 Sueldo E limpieza viaria: 19.202,84 euros.

Contra dicha aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a partir de la publicación.

Ciudad Real, a 27 de mayo de 2014.-La Alcaldesa, Rosa Romero Sánchez.

Anuncio número 4016